CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Agencia Financiera de Desarrollo

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

1) INFORMACIONES GENERALES

Denominación del Puesto: Analista de Mesa de Dinero

Cantidad de Vacancias: 1 (uno)

Nivel del Puesto: Profesional II

Modalidad de Vinculación: Nombramiento

Remuneración:

Monto	Categoría	Otras Remuneraciones
Gs. 9.100.000 (Nueve millones cien mil)	**A17 - Profesional II**	**Bonificación por Responsabilidad por Gestión Administrativa**

Horario de Trabajo: De lunes a jueves de 08:00 a 16:15 y los viernes hasta las 15:00 horas.

Ubicación Física del Puesto: Herib Campos Cervera N.º 886 esquina Tregnati.

2) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS IDEALES
EXPERIENCIA LABORAL	**Experiencia Específica**: **1 (un)** año en áreas relacionadas a Mesa de Dinero; Captación de recursos financieros, manejo de Cartera de inversiones (Captaciones e Inversiones), en entidades públicas o privadas del sector financiero supervisadas por la Comisión Nacional de Valores o la Superintendencia de Bancos. **(EXCLUYENTE)**	**Experiencia Específica: 2 (dos)** años en áreas relacionadas a Mesa de Dinero; Captación de recursos financieros, manejo de Cartera de inversiones (Captaciones e Inversiones), en entidades públicas o privadas del sector financiero supervisadas por la Comisión Nacional de Valores o la Superintendencia de Bancos. **Experiencia General: 4 (cuatro)** años en instituciones públicas y/o privadas.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Graduado de las carreras de Ciencias Contables, Administración de Empresas, Economía, Comercio Internacional e Ingeniería Comercial. **(EXCLUYENTE)**	
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Eventos de capacitaciones relacionados al puesto. **EXCLUYENTE.**	

PRINCIPALES COMPETENCIAS	**Competencias Técnicas:** *Conocimiento de la Ley de Administración Financiera N° 1.535/99. *Conocimientos de Ley 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", la Ley de Administración Financiera 1.535/99, y la de Creación de la AFD Ley 2.640/05 y sus modificatoria. *Ley del Mercado de Capitales. *Manejo intermedio del Inglés Técnico. *Habilidad en la elaboración de normas y procedimientos. *Negociación y Resolución de Conflictos. *Habilidad mediática para enfrentar diversas situaciones. *Habilidad analítica y toma de decisiones. *Habilidad comunicacional en idiomas Oficiales (español y guaraní). *Manejo de Herramientas informáticas. *Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. *Naturaleza de la Institución (visión, misión, etc). *Normativas que rigen a la función pública y a la Institución. **Competencias Cardinales:** * Compromiso con la Calidad de Trabajo. * Conciencia Organizacional. * Iniciativa. * Integridad. * Flexibilidad. * Autocontrol. * Trabajo de Equipo. * Responsabilidad.
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que no cumplan con las condiciones establecidas como **REQUISITOS MINIMOS**, debido a que los mismos están **SUBCALIFICADOS** para el puesto.
POSTULACIÓN	**Declaración Jurada:** *Se deberá declarar en el formulario de postulación conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular, el mismo deberá estar rellenado íntegramente con todos los datos requeridos a fin de evitar inconvenientes en las evaluaciones, remitir al correo ***postulacion_mesadedinero@afd.gov.py***, durante el periodo de postulación indicando indefectiblemente en el asunto del correo electrónico **POSTULACIÓN ANALISTA DE MESA DE DINERO**. No serán admitidas las declaraciones juradas cuyos formatos hayan sido adulterados o que no cuenten con todos los datos requeridos. *La postulación y seguimiento del proceso se realizará únicamente ingresando a la página web institucional www.afd.gov.py en el proceso de la convocatoria de interés.
En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.	

3) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:
1. Eventualmente realizar las operaciones de inversión financiera y cobertura, conforme al perfil de riesgos establecidos para cada instrumento negociado, debiendo siempre respetar los límites establecidos y cuidando de que las operaciones redunden en criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad en el orden de prelación enunciado, de acuerdo con las posibilidades que brinda el mercado. 2. Gestionar las mejores alternativas de inversión y de venta de títulos valores para cada uno de los portafolios administrados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Política de Inversiones y los lineamientos establecidos por el Comité de Activos y Pasivos. 3. Analizar financieramente la viabilidad de los instrumentos a negociar y proponer opciones al Encargado Financiero y/o la Gerencia de Planificación y Finanzas, la cual debe tomar la mejor alternativa de inversión. 4. Monitorear permanentemente las tasas de negociación de los diferentes instrumentos financieros en el mercado de valores. 5. Verificar que las operaciones de cierre de cada inversión se hayan efectuado de acuerdo con las decisiones tomadas por el Comité de Activo y Pasivo. 6. Analizar las diferentes situaciones que puedan afectar a la entidad o la rentabilidad de los diferentes portafolios administrados, y proponer a la Gerencia cursos de acción para gestionarlos. 7. Generar y/o colaborar en la generación de los reportes mensuales, trimestrales y semestrales necesarios para las evaluaciones pertinentes, tales como: porfolio de inversiones, tasas del mercado, rendimiento de inversiones, proyección de inversiones y gestión de inversiones; para su elevación en coordinación con su superior inmediato, al Comité de Activos y Pasivos. 8. Anualmente planificar juntamente con el personal superior inmediato, las actividades a ser realizadas para el cumplimiento de los objetivos previstos, conforme con las políticas establecidas y las normativas vigentes. 9. Anualmente elaborar la propuesta del Plan Anual de Inversiones para consideración y aprobación de su superior inmediato para someterlo a consideración del Comité de Activos y Pasivos 10. Realizar otras tareas inherentes al cargo, así también asistir a las demás áreas en apoyo, encomendadas por el superior inmediato.

4) EVALUACIONES

EVALUACION DOCUMENTAL (admisión/ no admisión)

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 2) según los datos proveídos por el postulante en el formulario de postulación.

EVALUACION CURRICULAR - 50 PUNTOS

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme lo establecido en las bases y condiciones establecidas a continuación:

a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 15 puntos

Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se otorgarán los siguientes puntajes:

1 año: 10 puntos.
De 1 año 1 mes a 1 año 6 meses: 12 puntos.
De 1 año 7 meses a 2 años: 15 puntos.

b. EXPERIENCIA GENERAL: 10 puntos

Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgarán los siguientes puntajes:

Inferior hasta 1 año: 6 puntos.
De 1 año 1 mes a 3 años: 8 puntos.
De 3 años 1 mes a 4 años: 10 puntos.

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.
**Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la experiencia Laboral indicando indefectiblemente la fecha de inicio y fin; puesto y/o el área en el que se desempeña. Estos datos deben representar fielmente a la constancia laboral.

c. FORMACIÓN ACADÉMICA: 15 puntos

Profesional Universitario: 15 puntos
*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá contar con el **Título Universitario registrado y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias**.

d. EVENTOS DE CAPACITACIONES RELACIONADOS AL PUESTO: 10 puntos.

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:
a) Duración de 40 horas en adelante: 4 puntos.
b) Duración de entre 20 y 39 hs. Cátedras: 3 puntos.
c) Duración de entre 13 y 19 hs. Cátedras: 2 puntos.
d) Duración de entre 2 y 12 hs. Cátedras: 1 punto.
e) Duración de 1 hora Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 puntos.
*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar en su formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas. No se admitirán documentos distintos a lo declarado en el formulario en la postulación, por lo que el postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada "sin carga horaria".

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y HABILIDADES: 50 puntos

a. EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS: hasta 20 puntos.

Bibliografía para la Evaluación de Conocimientos:

- Ley Nº 5810/17 del Mercado de Valores: - Ley_Nº_5810_17.pdf (cnv.gov.py)
- Resolución CNV CG 30/21 Reglamento General del Mercado de Valores: Reglamento
- Resolución BVPASA 885/09 y sus modificatorias: - BVA - Bolsa de Valores Asunción
- Ley de Bancos: Ley 861_96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito (cnv.gov.py). y su Ley modificatoria: Modificatoria Ley 861 96
- Ley 3899/09 de Calificadoras de Riesgo: - Ley de Calificadoras
- Negocios Fiduciarios: Ley 921_96 de Negocios Fiduciarios.doc (cnv.gov.py)
- Ley 5452/15 Fondos Patrimoniales: - Ley de Fondos Patrimoniales
- Ejercicios prácticos referentes a cálculos financieros, precios, rendimientos de instrumentos negociados en el Mercado de Valores.

- **El postulante deberá contar con calculadora, bolígrafos y los útiles necesarios para la realización de la prueba.**

b. CONOCIMIENTO IDIOMA GUARANI: hasta 05 puntos.

La evaluación lo realizará la Comisión de Selección de forma oral o escrita, conforme al Art. 17 de la Ley 4251/10 "DE LENGUAS".

c. TEST PSICOMETRICO: 10 puntos

Se aplicará una herramienta Psicométrica tendiente a la medición de las competencias requeridas en el perfil.

d. ENTREVISTA: 15 puntos

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Terna
Porcentaje mínimo para aprobar: 60 % (sesenta por ciento)
Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir el proceso.

6) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES:

Los preseleccionados para la **terna**, antes de la realización de la Entrevista Final deberán presentar todas las documentaciones en copia simple, que avalen la declaración jurada realizada en el formulario de postulación. La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso y la utilización de Lista de Elegibles.

Las documentaciones a presentar según lo declarado en el formulario son:

a) Copia simple de Cédula de identidad (ambas carillas).

b) Copia simple del Título Universitario registrado y legalizado por el MEC.

c) Copias simples de Certificados Laborales que avalen la experiencia laboral.

d) Copias simples de Certificados de Capacitaciones.

Fecha y horario de presentación de documentaciones: serán publicados en las instancias correspondientes en la página web institucional www.afd.gov.py .

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

postulacion_mesadedinero@afd.gov.py
Teléfono: 021 606020
Día y horario: lunes a jueves de 08:00 a 16:15 y los viernes de 08:00 hasta las 12:00 hs.